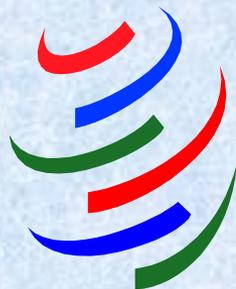


El Anexo sobre Servicios Financieros

Seminario sobre Comercio de Servicios
Financieros para países del MERCOSUR
Buenos Aires, 17 y 18 de abril de 2002

Juan A. Marchetti

Secretaría de la OMC



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



Anexo sobre Servicios Financieros

-  Alcance y definición
-  Reglamentación nacional
-  Reconocimiento
-  Solución de diferencias
-  Definiciones

Anexo sobre Servicios Financieros



Alcance y definición

Se aplica a medidas que afectan el suministro de servicios financieros ...

← Excepto “*Servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales*”

↪ Políticas monetarias o cambiarias

✿ Sistemas legales de seguridad social o de planes de jubilación públicos *

✿ Actividades de entidades publicas por cuenta o garantía del Estado o con recursos financieros de éste *

*** sin competencia con otro proveedor**

Anexo sobre Servicios Financieros



Definiciones

- Servicio de carácter financiero ofrecido por un proveedor de servicios financieros de un Miembro
 - 📄 Incluye todo servicio de seguros y relacionados con ellos, todo servicio bancario y demás servicios financieros
 - 📄 “*Proveedor de servicios financieros*” toda persona física o jurídica que desea suministrar o suministre SF, pero no comprende las entidades públicas



Anexo sobre Servicios Financieros

Definiciones

- Seguros directos (de vida y otros)
- Reaseguros y retrocesión
- Intermediación de seguros
- Servicios auxiliares de los seguros
- Aceptación de depósitos
- Prestamos de todo tipo
- Arrendamiento financiero
- Servicios de pagos y transferencias
- Garantías y compromisos
- Comercialización, por cuenta propia o de clientes, de instrumentos negociables y activos financieros
- Participación en emisiones de valores
- Corretaje de cambios
- Administración de activos
- Servicios de pago y compensación de activos financieros
- Suministro y transferencia de información financiera, estudios y otros auxiliares



Anexo sobre Servicios Financieros

Regulación nacional

- ✉ **Se pueden tomar medidas por motivos cautelares incluyendo**
 - ☰ **protección de inversores, depositantes, tenedores de pólizas ; o**
 - ☰ **para garantizar la integridad y estabilidad del sistema financiero**

- ✉ **Tales medidas no se utilizarán como medio para eludir compromisos y obligaciones bajo el AGCS**

** Las medidas cautelares no deben ser listadas
(ref. Directrices para consignación de compromisos)*

Anexo sobre Servicios Financieros



Regulación nacional (2)

Principales riesgos que afectan a la entidades financieras

- ☐ Riesgo de crédito
- ☐ Riesgo de liquidez
- ☐ Riesgo de rendimiento
- ☐ Riesgo de mercado
- ☐ Riesgo operativo
- ☐ Riesgo de propietarios/administradores

Anexo sobre Servicios Financieros



Regulación nacional (3)

Medidas prudenciales clave:

- ☐ Adecuación de capital => requisitos de capital mínimo
- ☐ Liquidez => coeficientes de liquidez
- ☐ Calidad de los activos => sistemas de clasificación de activos
- ☐ Concentración del riesgo => límites porcentuales a la exposición a contrapartes individuales o grupos de contrapartes, o con partes relacionadas con la entidad
- ☐ Calidad de la administración => Evaluación de idoneidad de la junta de directores
- ☐ Sistemas y controles

Anexo sobre Servicios Financieros



Reconocimiento

- ☐ Se pueden reconocer las medidas cautelares de cualquier otro país
- ☐ Tal reconocimiento puede basarse en acuerdo bilateral u otorgado de forma autónoma
- ☐ Se brindará oportunidades adecuadas para que otros Miembros interesados se adhieran a tales acuerdos o negocien comparables
- ☐ No hay obligación de informar a CTS sobre el inicio de negociaciones de tales acuerdos de reconocimiento



Anexo sobre Servicios Financieros

Solución de diferencias

“ Los grupos especiales encargados de examinar diferencias sobre cuestiones cautelares y otros asuntos financieros tendrán la necesaria competencia técnica sobre el servicio financiero específico objeto de la diferencia ”

Anexo sobre Servicios Financieros



Regulación nacional: temas de debate (1)

- Es necesario disciplinar las acciones de los gobiernos bajo la “excepción cautelar” (prudential carve-out)?
- Es posible desarrollar una definición de “medida cautelar” a los efectos del AGCS? (ref. Propuesta de Suiza)

Anexo sobre Servicios Financieros



Regulación nacional: temas de debate (2)

Qué opciones regulatorias se han planteado?

(ref. Thomas Cottier, World Trade Institute, Suiza)

- Status quo (caso por caso)
- Reconocimiento mutuo
- Enfoque TRIPs
- Enfoque SPS/TBT
- Compromiso de aplicar standards internacionales como parte de las negociaciones de compromisos específicos => incorporación en las listas